

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-858
SALTA, 14 de junio de 2017.
EXPEDIENTE N° 11.171/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La solicitud presentada por la Abog. Selva Mercedes Blanco - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - a partir del 09 de junio de 2017 y hasta el 25 de junio de 2017 ambos inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido, el hecho de "asistir a clases en la Universidad Pompeu Fabra de la ciudad de Barcelona (España) en el marco de la Maestría en Derecho Penal que se encuentra realizando "

Que dicha presentación de licencia extraordinaria con goce de haberes cuenta con el visto bueno de la Sra. Directora de la Sede Regional Orán a fs. 240 vta.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en la Res. 343/83 (Régimen de Justificación y licencias para el personal docente y de investigación y lo establecido en el Colectivo Docente, Decreto 1246/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar una licencia extraordinaria con goce de haberes a la Abog. **SELVA MERCEDES BLANCO** - DNI N° 31.093.301 – en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Legislación Ambiental y de los Recursos Naturales" de la Carrera de la Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán, a partir del 09 de junio de 2017 y hasta el 25 de junio de 2017, con motivo de asistir a clases en la Universidad Pompeu Fabra de la ciudad de Barcelona (España) en el marco de la Maestría en Derecho Penal que se encuentra realizando, con cargo a lo establecido en Res. 343/83 y Decreto 1246/15.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Abog. Blanco - que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales y en los plazos establecidos deberá **presentar un detalle de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes**, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Abog. Blanco, cátedra, Sede Regional Orán, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para RESERVA.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales